

BAQUEDANO,

21 MAR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 680

VISTOS:

1. Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "DIA DE LA MADRE".
2. Acuerdo de Concejo de fecha 19 de marzo del 2013, que aprueba Modificación Presupuestaria.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, es un programa destinado a brindarle un espacio a las mujeres de la comuna, un espectáculo, donde se reconozca su labor como madres que forman a las futuras generaciones de nuestra comuna, teniendo en consideración las difíciles condiciones ambientales en que desarrolla esta labor.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "DIA DE LA MADRE", por un monto de \$23.000.000 (veintitrés millones de pesos), según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal:

Subtítulo: 21 Ítem: 04 Asignación: 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", por un monto de \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos)

Subtítulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", por un monto de \$ 13.000.000 (Trece millones de pesos)
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Alcaldía, Dideco, Finanzas y Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.
MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC/SHE/MPC/mor

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Dideco
- Finanzas
- Control